



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2023 TER
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, asistido por el **Mtro. Salvador Cárdenas Martos**, Jefe de Departamento Adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área requirente, y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General, Adscrita a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en representación del Área de Compras de esta Auditoría, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el presente Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-009-2023 TER “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Que el 06 (seis) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) este Órgano Fiscalizador publicó la convocatoria para la Licitación Pública LP-SC-009-2023 TER “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS” en su portal de internet: www.asej.gob.mx, para la consulta y libre participación de todos los interesados, conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que el 12 (doce) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) se realizó el acto de la junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 7 de las bases de la Licitación Pública LP-SC-009-2023 TER “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”.
3. Que con fecha 18 (dieciocho) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas, de la Licitación Pública LP-SC-009-2023 TER “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”, en atención al numeral 9 de las bases, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas de los siguientes licitantes:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V.	
Concepto (descripción)	Total con impuestos incluidos
Suministro 14 equipos de energía UPS en MDF e IDFs	\$728,440.10 (setecientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 10/100 M.N.)
Instalación 14 equipos de energía UPS en MDF e IDFs	\$99,968.80 (noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.)

LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V.	
Concepto (descripción)	Total con impuestos incluidos
Suministro 14 equipos de energía UPS en MDF e IDFs	\$752,019.68 (setecientos cincuenta y dos mil diecinueve pesos 68/100 M.N.)
Instalación 14 equipos de energía UPS en MDF e IDFs	\$83,756.61 (ochenta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 61/100 M.N.)

4. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 TER "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**, manifestando lo siguiente:

a) **LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V.:**

No cumple con los requisitos legales y documentales exigidos en el punto 9. "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES", numeral 9.1 "Contenido de los sobres", inciso 3) "ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR" de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 TER "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**, toda vez que presenta de manera parcial el "Anexo 8" y el "Anexo 8 A" lo presenta en un formato diferente al establecido en la convocatoria.

b) **CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V.:**

No presenta y/o no cumple con los siguientes documentos solicitados en el punto 8.1 "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor y Documentación Requerida" de las bases de la convocatoria: "Identificación Oficial Vigente", "Constancia de Situación Fiscal", "Opinión de Cumplimiento del SAT", "Cedula de Determinación de Cuotas", "Constancia de Cumplimiento del IMSS" y "Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT".

No cumple con los requisitos legales y documentales exigidos en el punto 9. "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES", numeral 9.1 "Contenido de los sobres", inciso 3) "ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR" de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 TER "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**, toda vez que presenta de manera parcial el "Anexo 8" y no cumple con el "Anexo 8 A", pues presenta un formato distinto al establecido en la convocatoria.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

5. En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 y 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del área requirente, **Mtro. Salvador Cárdenas Martos**, Jefe de Departamento Adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó la evaluación de los aspectos técnicos del bien solicitado, manifestando lo siguiente:

LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V. y CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V., no cumplen con los aspectos técnicos requeridos en las bases de la convocatoria, en los anexos y en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-009-2023 TER", en razón de que ofrecen un tiempo de entrega mayor al solicitado.

6. Por parte del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General, Adscrita a la Dirección General de Administración de esta Auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la citada Ley, procedió a revisar la Propuesta Económica presentada por los participantes **LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V. y CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V.**, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que:

- **LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V. y CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V.**, no cumplen con los aspectos económicos requeridos en las bases de la convocatoria, anexos y en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-009-2023 TER", en razón de que ofrecen un tiempo de entrega mayor al solicitado.

CONSIDERANDO

- I. Que, conforme a la evaluación de los aspectos legales, documentales, técnicos y económicos, realizados por la Dirección General de Administración, Área requirente y el Área de Compras respectivamente, **se desechan** las propuestas presentadas por los proveedores, **LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V. y CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V.**, toda vez que:
- a) **LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V.**, y **CREATIVIDAD AVANZADA, S. A. DE C. V.**, no presentan de manera correcta y/o completa la información señalada en el punto 8. "CONTENIDO DE LA PROPUESTA" y en el punto 9. "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES" descritos en las bases de la Convocatoria, así como tampoco cumplen con lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-009-2023 TER", según lo manifestado en el punto 4 de los antecedentes del presente dictamen de fallo.

En virtud de lo anterior, es procedente rechazar las proposiciones descritas, al no resultar solventes y no haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

legales, documentales, técnicos y económicos exigidos en las la Convocatoria de la Licitación Pública LP-SC-009-2023 TER "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS", de conformidad con lo establecido el numeral 2 del artículo 66 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 12. "CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN" de las bases de la licitación en comento.

II. En apego al artículo 66 numeral 2, artículo 69 numeral 2 y artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **resulta procedente declarar desierta la presente licitación pública**, en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, siendo lo mínimo establecido por la Ley.

III. Que la presente licitación se declara desierta por tercera ocasión, siendo la primera ocasión el quince de junio de dos mil veintitrés y la segunda ocasión el seis de julio de dos mil veintitrés, según consta en los dictámenes de fallo de la Licitación Pública LP-SC-009-2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS" y LP-SC-009-2023 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS", por lo que resulta procedente que el Director General de Administración y titular del Área de Compras de éste Órgano Fiscalizador, realice una adjudicación directa al proveedor que presente las mejores condiciones de precio, servicio y calidad para las necesidades de esta Auditoría, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a lo señalado en el numeral 1 del artículo 72, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Art. 72

1...

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-009-2023 TER "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la presente Licitación Pública LP-SC-009-2023 TER "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS" de conformidad con lo debidamente expuesto, fundado y motivado en el presente dictamen de fallo.

SEGUNDO. Por lo anteriormente fundado y motivado, se procede a realizar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del servicio materia de la Licitación Pública LP-SC-009-



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

2023 TER “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS” al proveedor que presente las mejores condiciones de precio, servicio y calidad para las necesidades de esta Auditoría.

TERCERO. Ríndase informe del presente Fallo al Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su emisión para su validación.

CUARTO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente licitación pública **LP-SC-009-2023 TER “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:55 (trece horas con cincuenta y cinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUERENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten initials]
RHG/GPGA/JAE/IRABR